

RESOLUCIÓN N° **732** DE 20**03 MAY 2018**

"Por la cual se efectúan unos encargos en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito".

### LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de las facultades legales, especialmente las conferidas en la Resolución N° 1561 del 11 de septiembre de 2017 y,

#### CONSIDERANDO:

Que en la Secretaría de Educación del Distrito en la planta global de personal administrativo se encuentran en vacancia los siguientes cargos:

Nº	ID PLAZA	Nº DE EMPLEOS	DENOMINACIÓN	CÓD. Y GRADO (E)	DEPENDENCIA ENCARGO	FUENTE DE FINANCIACIÓN NUEVO ENCARGO	TIPO DE VAGANTE
1	291	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-18	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE KENNEDY	RP	TRANSITORIA - TITULAR CC 13.070.106
2	1743	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-ÁREA BIBLIOTECA	407-27	COLEGIO GRANGOLDBIANO	SGP	TRANSITORIA - TITULAR CC 39.805.821

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño; no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece: "Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera."

Que mediante Auto 2566-12 de 2014 el Consejo de Estado suspendió provisionalmente los apartes acusados del artículo 1º del Decreto No. 4968 de 2005 "por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007" y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC, las cuales hasta el 5 de mayo de 2014, fijaron el procedimiento para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa mediante la figura del encargo.

Que a partir del 5 de mayo de 2014, las entidades públicas gozan de la autonomía administrativa para establecer su propio procedimiento de encargos, siempre sujetas al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. Por consiguiente, la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito mediante Circular 08 del 9 de mayo de 2017, estableció los nuevos lineamientos para dicho procedimiento en cumplimiento a lo consagrado en la Adición al Criterio Unificado "La Figura del Encargo para la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

03 MAY 2018

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN N° 732 DE 20

"Por la cual se efectúan unos encargos en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito".

*Provisión Transitoria de Empleos de Carrera*", aprobado en Sala Plena de Comisionados del 22 de noviembre de 2016, el cual determinó que la postulación o manifestación de interés del servidor público de carrera administrativa, no es un requisito previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, motivo por el cual cada entidad es la encargada de señalar aquellos servidores de carrera que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 909 de 2004, a partir de un estudio de verificación de los soportes de las historias laborales.

Que mediante Circular 003 de junio 11 de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que, a partir del 12 de junio de 2014 no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que en cumplimiento a lo anterior, la Oficina de Personal verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, a los servidores públicos que obtuvieron calificación sobresaliente en la última evaluación de desempeño laboral ordinaria, es decir la correspondiente al periodo del 1º de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017.

Que los servidores públicos que se mencionan en la parte resolutoria del presente Acto, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 1865 de 2015 "por la cual se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales", como se indicó en la certificación de fecha 27 de abril de 2018.

En consecuencia, el Despacho

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar por el término de seis (6) meses a los siguientes servidores públicos:

No.	Cedula	Nombre	Cód. Y Grado Titular	Ubicación Base	Cód. (E)	Ubicación (E) Actual	Fuente Financiación Actual	Id. Plaza	Cód. Y Grado (E)	Dependencia Encargo	Fuente De Financiación Nuevo Encargo	TIRO DE VACANTE
1	79289704	CANO INFANTE HECTOR HERNAN	40727	COLEGIO	21912	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 08 - KENNEDY	RP	291	219-18	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE KENNEDY	RP	TRANSITORIA - TITULAR CC 13.070.106
2	52758226	SOLER ASCANID SANDRA MILENA	44017	OFICINA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	40720	OFICINA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	RP	1743	407-27	COLEGIO GRANCOLOMBIANO	SGP	TRANSITORIA - TITULAR CC 39.805.821

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los encargos efectuados mediante la presente resolución dan por terminados los encargos que actualmente ostentan los servidores públicos mencionados anteriormente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez finalizados los encargos efectuados en el presente acto, los funcionarios públicos encargados continuarán desempeñando los cargos en los cuales ostentan derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Ciudad Educadora



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 732 DE 2018

"Por la cual se efectúan unos encargos en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito".

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente a la Dirección de Talento Humano, Oficina de Nómina y a Archivo para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 MAY 2018

Dado en Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_ (20\_\_)

*Karina Ricaurte F.*  
KARINA RICAURTE FARFÁN  
Subsecretaria de Gestión Institucional

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Celmira Martín Lizarazo <i>qv</i>	Directora de Talento Humano	Reviso y Aprobó:	<i>[Signature]</i>
Edna Mariana Linares Patiño	Jefe Oficina de Personal	Reviso y Aprobó:	<i>[Signature]</i>
Cristóbal Amezquía Guio	Contralista Oficina de Personal	Revisó:	<i>[Signature]</i>
Emiro Francisco Muñoz García	Contralista - Oficina de Personal	Elaboró	<i>[Signature]</i>